



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2024-A/MDC

Calzada, 06 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 182-2024-GIDU/MDC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 069-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el artículo 43° de la acotada ley establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En ese sentido, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 11 establece: "Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Mediante INFORME N°023-2024-OGPYP/MDC, de fecha 02 de febrero de 2024, la Responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Expediente Técnico denominado: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398; por un monto total de S/. 9,300.00 soles (Nueve Mil Trescientos y 00/100 soles).

Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MDC, de fecha 06 de febrero de 2024 se Aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398, por el monto de S/. 9,300.00 soles (Nueve Mil Trescientos y 00/100 soles), bajo de la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 15 días calendario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2024, de fecha 22 de febrero de 2024 se Designa como Inspector de Obra al Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo, con CIP N° 232545, para ejecución de obra de la Ref. (b).

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000051-2024, de fecha 28 de febrero de 2024 se contrata los servicios de residente de obra al Ing. Doris Roxana Oblitas Cubas, con CIP N° 305750, para ejecución de obra de la Ref. (b).

Que, con fecha 06 de marzo de 2024 se firma el acta de Entrega de Terreno y con fecha 06 de marzo de 2024 se firma el Acta de Inicio de Obra, quedando formalizada la fecha de inicio de obra, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 21 de marzo de 2024, mediante Asiento N° 013 del cuaderno de obra, el Inspector de la Obra "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398, manifiesta que se ha realizado la verificación de la culminación de los trabajos de ejecución de obra manifestados por el Residente de Obra en el Asiento N° 010, confirmando que se han culminado al 100% los trabajos de obra estipulados en el Expediente Técnico, correspondiendo realizar los trámites para recepción de la Obra.

Que, con fecha 08 de abril de 2024, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2024-A/MDC, se DESIGNA el comité de recepción de la obra en referencia.

Que, con fecha 10 de abril de 2024, el comité de recepción de obra, en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación de la obra y al no existir observaciones, determina **RECEPCIONAR LA OBRA**: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398.

Que, mediante INFORME N° 182 - 2024 - GIDU/MDC, de fecha 24 de abril del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, otorga la conformidad de liquidación técnica - financiera de Obra denominada: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398; a su vez recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 069-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 02 de mayo del 2024, el Asesor Legal Externo opina que resulta procedente la aprobación de la liquidación técnica - financiera de la obra denominada: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398, ejecutada bajo la modalidad de Administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN." CUI N° 2288398, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, por un monto total de ejecución equivalente a S/. 9,297.37 (Nueve mil doscientos noventa y siete con 37/100 soles) el cual se detalla a continuación:

Resumen de Liquidación Financiera

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN S/
1	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	
1.1	PRESUPUESTO ANALITICO INICIAL	9,300.00
	Total Presupuesto Base Inicial	9,300.00
2	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
2.1	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
	Costo Directo	7,162.37
	Gastos Generales	2,135.00
	Total Presupuesto Certificado	9297.37
3	GASTOS EN PAGOS REALIZADOS	
3.1	Monto Facturado y Girado de Analítico	
	Costo Directo	7,162.37
	Gastos Generales	2,135.00
	Monto Total Pagado	8,797.37
	Monto pendiente de pago (costo de liquidación de obra)	500.00
4	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	
4.1	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	2.63
5	SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO CERTIFICADO	
5.1	SALDO NO FACTURADO	0.00
6	MONTO TOTAL DE GASTO EN OBRA	9,297.37





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a Ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:
G.M.
GIDU
OGPyP
OII
Archivo

